



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-10-LE19 POR ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DENTALES MOVILES.

Huépil, 25 de Junio 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2212 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N°1 de fecha 01 de enero del 2019, donde establece orden de subrogancias para el año 2019.
- e) La necesidad de contar con la adquisición de dos equipos dentales móviles según solicitud de compra n°161 de fecha 23/05/2019, Aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 1926 de fecha 29/05/2019.
- f) El Acta de apertura, Acta de Adjudicación y Otros de fecha 25/06/2019, que fueron firmados por comisión evaluadora integrada por.
 - María Paz Pérez Chávez **jefa de finanzas Depto. de Salud Municipalidad de Tucapel**
 - Fabiola Soto Friz **Directora Depto. de Salud.**
 - Jorge Rivero Jiménez **Odontólogo depto. de salud**
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2019

DECRETO

1.- ADJUDIQUENSE, La licitación Pública N°3309-10-LE19, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

- ✓ Línea N°1 **CRISTIAN ERNESTO LEZAETA SOTOMAYOR** Ru [REDACTED] \$2.994.000 más IVA.
- ✓ Línea N°2 **BERGHEM S.A.** Rut [REDACTED]-4 \$130.000 mas IVA.
- ✓ Líneas N°3 y 4 **ESENERGY** Rut. [REDACTED] \$418.286 más IVA.

Por un valor total de dicha Licitación de \$3.542.286 más IVA.

Por ser las ofertas que se ajustan a lo requeridos en las bases administrativas.

2.- IMPUTESE, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta [REDACTED] Maquinarias y Equipos para la Producción"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiará con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE. POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN CONTROL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/FSF/rrt